



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que se corregirá de oficio el auto que decreta la medida cautelar, puesto que se cometió un error al momento de relacionar la cedula del demandado, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 17 de Enero de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 005

Santiago De Cali, Diecisiete (17) De Enero De Dos Mil Veintitrés (2023).

Evidenciada la atestación de Secretaría, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente como lo indico por medio de memorial una de las entidades bancarias oficiadas para acatar medida cautelar, se cometió un error involuntario tanto en la providencia que decreto las medidas cautelares, como en el oficio que comunicaba tal decisión.

En consecuencia, como se presenta un error por cambio o alteración de palabras y/o numero están contenidas en la parte resolutive de la providencia indicada, es preciso dar aplicación al artículo 286 del C. G.P., norma que faculta al Juez para que en cualquier tiempo ya sea de oficio, o a solicitud de parte corrija el error advertido.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1.-CORREGIR el auto Sustanciación No 1157 de fecha 01 de diciembre de 2022, por medio del cual el despacho decreta las medidas cautelares, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía del demandado EDILBERTO PARRA RAMIREZ es 79.508.663 Se libran oficios.

2.- El presente auto forma parte integra del auto que decreto las medidas cautelares y se notifica conjuntamente con este.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE ENERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
Secretaria